



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 001
(S.I.P.C.D.)
DISPOSICIÓN N° 001
(S. RR.HH. Y FF. PP.)

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 ENE 2016

VISTO:

El Expediente N° 00320-0004703-5 del registro del S.I.E., relacionado con la convocatoria al Proceso de Selección para la confección de un Orden de Mérito especial para el ingreso de personas con discapacidad a la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el cambio de autoridades efectuado en la Provincia de Santa Fe, debe procederse a la modificación en la conformación del Comité de Selección correspondiente al Proceso de Selección mencionado;

Que atento ello, corresponde la modificación de la parte pertinente del punto 2 del Anexo II de la Disposición conjunta N° 2 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y N° 30 de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y

EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

DISPONEN

ARTÍCULO 1° : Modifíquese la parte pertinente del punto 2 del Anexo II de la Disposición conjunta N° 2 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y N° 30 de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad estableciendo que la composición del Comité de Selección quedará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

- El Subsecretario de Inclusión para Personas con Discapacidad, Sr. Maximiliano Nicolás Marc.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- La Señora Directora de Inclusión para Personas con Discapacidad de la 1° Circunscripción, Ps. Soc. Gabriela Bruno y el Director General de Rehabilitación del Ministerio de Salud, Psic. Horacio Rolando Bucci.
- El Señor Secretario de Recursos Humanos y Función Pública C.P. Juan Carlos Pucciarelli.
- El Señor Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública Psic. Guillermo Esteban Coulter.

Suplentes:

- La señora Directora General de Inclusión para Personas con Discapacidad, Téc. Alicia Segura.
- La señora Subdirectora General de Inclusión para Personas con Discapacidad, Prof. Carina Autelli.
- El Señor Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública C.P. José Alfredo Serruya.
- El Señor Director General de Recursos Humanos y Función Pública Dr. Francisco Berraz Montyn.

ARTÍCULO 2° : Reemplácese el último punto del apartado "Conocimientos Generales" del Perfil 1 en el Anexo I de la Disposición conjunta N° 2 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y N° 30 de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad por el siguiente:

- Decreto N° 4174/15. Artículos N° 1 al 36

ARTÍCULO 3° : Agréguese en el punto tercero del apartado "Conocimientos Generales" del Perfil 1 y del Perfil 3 en el Anexo I de la Disposición conjunta N° 2 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y N° 30 de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, a continuación de "Decreto N° 1919/89 y sus modificatorios" lo siguiente:

(hasta la última modificación realizada por Acta Paritaria 04/15 homologada por Decreto N° 4439/15 que modifica los artículos: 23° en su inciso a), 63° en su inciso a), 41°, 54° y 55°)

ARTÍCULO 4° : Regístrese, publíquese, comuníquese a las entidades gremiales -U.P.C.N. y A.T.E.- y archívese.

MAXIMILIANO MARC
SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. JUAN C. PUCCIARELLI
Secretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE SANTA FE